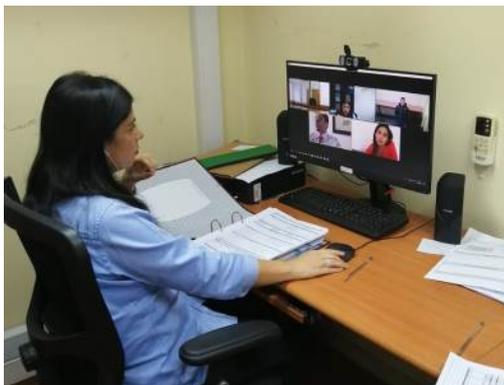


30/01/2021

Tarapacá: Fiscalía logra condena de 10 años para tres hombres que asaltaron a chofer de camión

A las penas efectivas de 7 años y 3 años y un día de presidio fueron condenados por los delitos de robo con intimidación y porte de arma de fuego, respectivamente, cada uno de los tres acusados por la Fiscalía de Alto Hospicio de haber participado en un asalto ocurrido en mayo de 2019, en la ruta zigzag, bajando a Iquique.

Con la prueba presentada por la fiscal de delitos violentos Virginia Aravena se dio por acreditado que el día de los hechos, cerca de las 17:00 horas, la víctima



descendía por la ruta A-616 desde Alto Hospicio en dirección a Iquique, a bordo de un camión, cuando al llegar a la primera curva fue interceptado por un grupo de sujetos -entre los cuales estaban los imputados- que se movilizaban en dos vehículos. El acusado Weiner Marulanda Flores lo apuntó con un arma de fuego en la cabeza, ordenándole que descendiera del móvil, tirándolo al suelo, procediendo el grupo a llevarse el camión, y quedando la víctima en el lugar, quien fue auxiliada por terceros y logró dar aviso a Carabineros. En el trayecto, los sujetos abandonaron el camión al darse cuenta que no tenía especies.

Carabineros intentó controlar a uno de estos vehículos en el acceso oriente de la ciudad, iniciándose una persecución por avenida Circunvalación, momento en que los imputados lanzaron un calcetín que contenía una pistola calibre 9 mm. y su cargador con 5 cartuchos sin percutar. Luego, ante un atochamiento vehicular, los sujetos abandonaron el móvil y huyeron a pie siendo detenidos los acusados Marulanda Flores, Andrés González Cabezas que conducía el vehículo y Deivy Castro Quiñónez, no logrando detener a un cuarto sujeto.

En el juicio declararon con reserva de identidad la víctima y un testigo que pasó al momento del asalto por la ruta, dio aviso a Carabineros y pudo identificar la patente de uno de los vehículos. También declararon los carabineros que participaron en la detención de los imputados y recuperaron el arma gracias a un testigo que la encontró, y de la central de cámaras de vigilancia municipal que siguieron en todo momento la persecución; además del perito balístico que confirmó que el arma incautada estaba apta para el disparo.

La Fiscalía presentó también prueba documental respecto una condena anterior que tenía el acusado Andrés González por otro delito de robo con intimidación.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a cada uno de los tres acusados a las penas de 7 años de presidio por el delito de robo con intimidación y 3 años y un día de presidio por el porte de arma de fuego. Las penas deberán cumplirlas en forma efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369